PERMISO DE EDIFICACION Nº	324	FECHA	05.04.2013
CARPETA Nº	367/2005		
PERMISO ANTERIOR :	782/2005	Y	1324/2010
INFORMACIONES PREVIAS	475	DEL	19.02.2013

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TIPO DE OBRA	[ ] OBRA MENOR	[ ] OBRA NUEVA	[ ] CAMBIO DESTINO
	[ ] ALTERACION	[ ] AMPLIACION	[ ] MODIFICACION PROYECTO
AVANCE OBRA	[ ] SIN INICIAR	[ ] INICIADA	[ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD — ROL AVALUO Nº 1371-143

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	---- m2	----
Calle/Camino	MANUEL RODRIGUEZ N° 60	Superficie 1º Piso	---- m2	----

Urbana [ ] Rural [ ]

Propietario	SOCIEDAD INMOBILIARIA RADICES S.A.	RUT	96..650.210 - K
Domicilio en	MANUEL RODRIGUEZ N° 60		
Representante Legal	JUAN PABLO GUZMAN ALDUNATE	RUT	
	ENRIQUE GOMEZ BRADFORD	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES — Nombres y Apellidos — Ciudad

Arquitectos:	ERWIN ANRIQUEZ CANDIA	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	A PROPUESTA	
Calculista:	----------	
Inspector Técnico	----------	
Revisor Independiente (arquitectura):	----------	
Revisor Independiente (estructuras):	----------	

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO:	CLASE	SUPERFICIE
1.-SALA KINESIOLOGIA - GIMNASIO	----	0,00 m2.
2.-PODOLOGIA-ESTERILIZACION-HIGIENISTA DENTAL	----	0,00 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	0,00 m2	---- PISOS

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO**, de BIBLIOTECA a **SALA KINESIOLOGIA - GIMNASIO - BOX DE ATENCION** y CASINO - TALLER DE COCINA a **SALAS DE PODOLOGIA-ESTERILIZACION-HIGIENISTA DENTAL**, el total de la superficie corresponde a **473,91m2**
7.- Antes del inicio de las obras el profesional cosntructor deberá concurrir a la DOM y proporcionar sus antecedentes personales, firmas y patente profesional al dia, para adjuntarlos al expediente.
8.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
9.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

EMR/emr

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES